



RENDICION DE CUENTAS

SUBVENCION

FONDEVE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

NOMBRE INSTITUCIÓN	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI					
RUT	65.055.482-5					
NOMBRE RESPONSABLE	DORI NELLI MAITA CHURA					
CORREO O FONDO CONTACTO	[REDACTED]					
CUENTA ASIGNADA	121.060.16.26					
N° DECRETO ALCALDICIO	4699/2020					
N° DECRETO DE PAGO	1105/2021					
FECHA INICIO EJECUCION	ENERO					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE					
MONTO ASIGNADO	\$ 1.332.820					
MONTO 2%	\$ 26.660					
MONTO RENDIDO	\$ 1.379.070					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	-\$ 19.590					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención FONDEVE del año 2019					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				IMPLEMENTO TECNOLOGICO		
CUENTA N°:				24.01.999.002.289		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 333.900		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	37	28/07/21	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EN GENERAL, SERV. TECNICO ELEC,	77.145.657-k	Corporate projector marca mlab	\$ 334.000
				SUBTOTAL		\$ 334.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				EQUIPAMIENTO (MESAS, SILLAS)		
CUENTA N°:				24.01.999.002.288		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				998.920		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
2	111684046	05/06/21	Sodímac S.A	96.792.430-K	20 Sillas Blanca Barcelona Rey.	\$ 165.800
3	111951001	25/06/21	Sodimac S.A.	96.792.430-K	28 Sillas Blanca Barcelona Rey	\$ 232.120
4	112444173	22/07/21	Sodimac. S.A.	96.792.430-K	Fondos, termo y hervidor	\$ 599.850
5	3264	12/08/21	Comercial y Distribuidora Margot	77.200.275-0	Sillas para Niño	\$ 20.300
				SUBTOTAL		\$ 1.018.070
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.999.002.288		
SUB ITEM N°:				27.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
6	515	11/08/21	Paulino Aravena Mamani	14.623.701-0	Pendon Roller	\$ 27.000
				SUBTOTAL		\$ 27.000
TOTAL						\$ 1.379.070

Firma del Responsable



**DISTRIBUIDORA SANTA FAMILIA
SPA**

Giro: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EN
GENERAL SERV TECNICO ELEC ART HIG Y
ASEO

Cristobal colon 676- ARICA
eMail : KATHYCONTADORA@GMAIL.COM

Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.145.657- K
FACTURA ELECTRONICA
N°37

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 28 de Julio del 2021

SEÑOR(ES): ASOCIACION IDIGENA WALI QHANTATI ARICA Y
PARINACOTA
R.U.T.: 65.055.482- 5
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: JOAQUIN TOESCA 2437 CAMPO VERDE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	1 FHD corporate projector marca mlab	1	280.672			280.672

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	280.672
I.V.A. 19%	\$	53.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	334.000

N° Folio: 02
 VALOR: \$ 165.800
 Detalle del Gasto:
 - 20 Sillas Bemis, Barcelona

SODIMAC S.A.

AV. SANTA MARIA #2985
 ARICA

R.U.T. 96.792.434-K
FACTURA ELECTRONICA
 N° 0. 111684040

SODIMAC S.A. S.I.T. Santiago Parente
 Distribuidora Mat. De Construccion
 Av. Eduardo Frei Montalva 3092
 Rencos Santiago

Fecha: 05/06/2021 Hora: 15:38
 Srs: ASOC INDIGENA WALI QHANTATI
 RUT: 65055482-5

Giro: CULTIVO DE OTROS CEREALES
 Direccion:

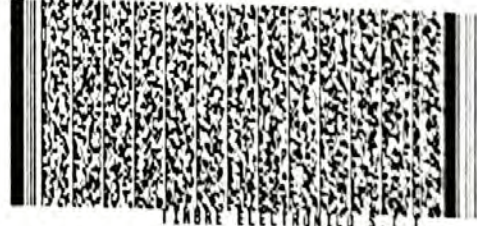
PAKPA 2 CRUCES
 Comuna : ARICA
 Sucursal Origen Emisor: Local 00032
 AV. SANTA MARIA #2985
 ARICA

Caja 0002 289 MARCO VILCA GRANITO

SKU	DESCRIPCION	UM	ANT.	UNITARIO	TOTAL
3153096	SILLA BLANCA BARCELONA REY	CU	20	6.766.38	139.328

SUB TOTAL 139.328
 IVA 19.00% 26.472
 #2000
T O T A L 165.800

\$ 0
 Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
 EF 165800 05 06 2021
 Monto EF Cliente : 170.000
 #80459-1717



RES. 80 de 2005
 verifique documento: www.sii.cl



QUANDE ESTA FACTURA Y PRESENTALA EN
 CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
 CLIENTE

Inscríbete en www.carpuntas.cl, dicte
 tu RUT en caja y acumula CNR Puntos
 pagando con tarjetas.
 Si ya estas inscrito las CNR Puntos
 obtenidos por este compra se veran
 reflejados el dia siguiente.
 Recuerda que pagando con CNR
 multiplicas tus puntos!

SODIMAC S.A.

AV. SANTA MARIA #2985
ARICA

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 111951001

SODIMAC S.A. S.I.T. Santiago Pontente
Distribuidora Mat. De Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Renca Santiago

Fecha: 25/06/2021 Hora: 15:11

Srs: ASOC INDIGENA VALI QHANTAJI
RUT: 65055482-5

Biro: CULTIVO DE OTROS PEREZES
Direccion:

PAMPA 2 CRUCES
Comuna : ARICA

Sucursal Origen Emisor: Local 00032
AV. SANTA MARIA #2985
ARICA

Caja 0007 342 MITZI FERNANDA PEREZ S

SKU	DESCRIPCION	UM	CANT.	UNITARIO	TOTAL
3153096	SILA BLANCA BARCELONA REY	CU	28	6.966,38	195.059

SUB TOTAL 195.059

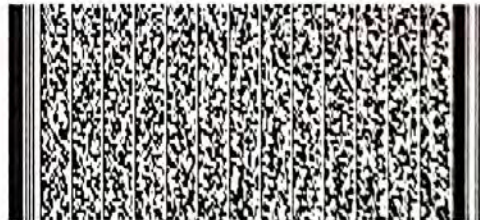
IVA 19.00% 37.061

##28##

T O T A L 232.120

\$ 0

Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
EF 232120 25 06 2021
#18403-1618



TIMBRE ELECTRONICO S.I.T.

RES. 89 de 2005

verifique documento: www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

Inscríbete en www.carpuntas.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CHR Puntos
pagando como quieras!
Si ya estas inscrito los CHR Puntos
obtenidos por este compra se veran
reflejados al día siguiente.
Recuerda que pagando con CHR
multiplicas tus puntos!

N° Folio: 03

VALOR: \$ 232.120

Detalle del Gasto:

-28 silas Blancas Barcelona

N° Folio: 04
VALOR: \$ 599 850

Detalle del Gasto:

- 15 mesas peg. tipo
moleta. 180cm

SODIMAC S.A.

AV. SANTA MARÍA #2195
ARICA

R.U.T. 96.792.430-M
FACTURA ELECTRONICA
N° d. 112444173

SODIMAC S.A. S. I. E. Santiago Pontentó
Distribuidora Nat. de Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3000
Rancagua

Fecha: 22/07/2021 Hora: 10:59

Srs. A/R: INDIGENA WOLI QUINTA I

RUT: 9505782-5

Nº de: CULTIVO DE OTROS CEREALES

Direccion:

JARDIN TRINCA 2437

Comuna: ARICA

Sucursal Origen Exisor: Local 20032

AV. SANTA MARÍA #2195

ARICA

Caja 0003 198 NILDA ESPINOZA VERA

SKU	DESCRIPCION	UN	CANT.	UNIDAD	TOTAL	
330804	MESA PEG. TIPO MOLETA 180 CM	CO	15	X	33.605,00	504,076
SUB TOTAL					504,076	
IVA 10,000					45,778	
001500						
T O T A L					599,850	

V O

Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori

EF 599850 22 07 2021

Monte EF Cliente: 600,000

010010-1510

Numero Cat: 000032621979



FACTURA ELECTRONICA S. I. E.

REC 00 04 2005

verifique documento: www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTALA EN
CASO DE RECLAMO Y CANCELACION DE PRODUCTO
CLIENTE

SODIMAC.COM

N° Folio: 05

VALOR: \$ 20.300

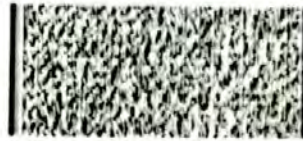
Detalle del Gasto:

-4 sillos para mimu

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA RAWBT
LIMITADA
77 200 275 0
6160 ART DE HOGAR, ASEO, BOUTES,
PERFUMERIA, ART PARA BEBE Y OTROS,
19 SEPTIEMBRE 284 287 CENTRO
AYICA, Ayica
BOLETA ELECTRONICA NUMERO 1 264
REF. VENDEDOR 22724678 0
Fecha 2021-08-12 15:58:47

Monto Total \$ 20.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$ 300



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

VERSIÓN GRATUITA de RAWBT.APP
Sólo para uso personal

PAULINO ARAVENA MAMANI

Giro: IMPRENTA
GRAL. LAGOS 713- ARICA
eMail : PAULINO_PAM@HOTMAL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.623.701- 0
FACTURA ELECTRONICA
Nº515

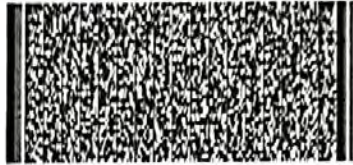
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 11 de Agosto del 2021

SEÑOR(ES): ASOCIACION IDIGENA WALI QHANTATI ARICA Y
PARINACOTA
R.U.T.: 65.055.482- 5
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: JOAQUIN TOESCA 2437 CAMPO VERDE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	Pendón 0.90 x 200 cmts..	1 Und.	22.689			22.689

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	22.689
I.V.A. 19%	\$	4.311
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	27.000





AUTORIZASE TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2020 PROGRAMA "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", PARA SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2021.

EXENTO

DECRETO N° 221 /21 -

ARICA, 11 DE ENERO DE 2021 -

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 134 de fecha 08 de enero de 2021 de Administración Municipal; Ordinario N° 1824 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 18808 de fecha 11 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2099249 de fecha 11 de enero de 2021 de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación mediante su Memorandum N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2020 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2020", para ser ejecutados y rendidos durante el año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de los fondos del año 2020 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2021, conforme a Acuerdo N° 336, de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, para las siguientes instituciones:

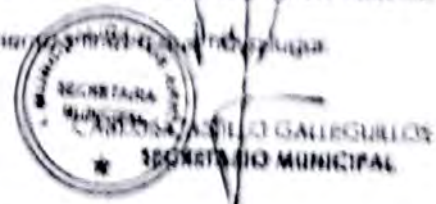
N°	INSTITUCIÓN	MONTO	D.A. AUTORIZA
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	\$ 2.000.000	N° 4371/20
2	JUNTA DE VECINOS N° 62 POCONCHILE	\$ 1.970.000	N° 4228/20
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	\$ 1.644.978	N° 4708/20
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N° 31	\$ 1.394.100	N° 4310/20
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	\$ 1836.328	N° 4715/20
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	\$ 1.915.910	N° 4714/20
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIA CULTURAL SECTOR NORTE	\$ 1.908.333	N° 4388/20
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	\$ 2.000.000	N° 4233/20
9	JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEQUIEL AROCA	\$ 2.000.000	N° 4707/20
10	CLUB ADULTO MAYOR MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	\$ 1.819.368	N° 4703/20
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE CREVANI	\$ 2.000.000	N° 4308/20
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° B	\$ 2.000.000	N° 4317/20
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	\$ 2.000.000	N° 4253/20
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	\$ 1.781.000	N° 4702/20
15	ASOCIACION INDIGENA WALLI QHANTATI	\$ 1.332.820	N° 4699/20
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	\$ 2.000.000	N° 4711/20

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, Sección de Asesoría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que trascrito a Ud. para su conocimiento y fines legales.



GER/IBC/CCG/mh-

Distribución:

c.c. Secretaría Municipal * Dirección de Control * Dirección de Finanzas * Asesoría Jurídica * Oficina * Sección * Archivo



APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS
DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA
15/12/2020.

EXENTO

DECRETO N° 105 /2021

ARICA, 07 de enero 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de Diciembre del 2020.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°329/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM I, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°330/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°331/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM III, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°332/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) AÑO 2021, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.378, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE DETALLAN EN ORDINARIO N°2036/2020 DE LA DISAM.

ACUERDO N°333/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. ELEMENTOS PROTECCIÓN , ORD. 1572 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$29.761.200.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-74-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA.-

ACUERDO N°334/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. BATAS - PECHERAS, FOLIO I, ORD. 1244 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$26.253.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-64-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR BIFORE PUBLICIDAD SPA.-

ACUERDO N°335/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. SS. ARRIENDO DE GABINETES PSICOTECNICOS 2DA. VEZ, TRANSITO, CVG, IMA", POR UN VALOR DE \$38.996.300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-69-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR PETRINOVIC SPA.-

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

ACUERDO N°337/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMANI, POR LA ADQUISICIÓN DE 1.500 CAJAS DE ALIMENTOS FIN DE AÑO, PARA LA ENTREGA A OLLAS SOLIDARIAS Y COMEDORES ABIERTOS QUE ATIENDEN A FAMILIAS DE LA COMUNA DE ARICA, RESOLUCIÓN N°145 DEL CONVENIO NUEVO CORONAVIRUS 2019 (2019 - nCOV), O.C. N°2585-760-SE20, POR UN MONTO DE \$31.237.500.- IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°338/2020 SE ACUERDA APROBAR LA META INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 (PMG) Y QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal

GER/EBC/CCG/yae.-

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASESORÍA JURÍDICA; SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DIRECCIÓN DE CONTROL; SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

520

ORD. N° /2020

ANT.: SES. ORD. N°36 DEL 15/12/20
CONCEJO MUNICIPAL

REF.: REMITE ACUERDO

ARICA, 17 DIC 2020

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yévenes Arévalo

DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Galleguillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdo tomados por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del presente año:

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

Saluda atentamente,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

c.c.: ARCHIVO
CCG/yae



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2020
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 15 de Diciembre del 2020

En Arica, a 15 día del mes de Diciembre del año 2020 y siendo las 09:09 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°336/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espindola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARAN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/yae



Municipalidad de Arica

DIDECO

1824

ORD.: N° 1824

ANT.:

MAT.: Solicita incluir traspaso de fondos y obligar recursos por Programa FONDEVE.

INC.:

ARICA,

11 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : ERWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita el traspaso, ejecución y rendición de los fondos del año 2020 al año 2021 del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todas las resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328
6	ASOCIACION INDIGENA PIEHU ARICA	N°4714/2020	\$ 1.310.910

7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	N°4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	N°4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA	N°4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	N°4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE C.	N°4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. N° 8	N° 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	N°4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	N°4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	N°4699/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	N°4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

PYA/ JCS/ DRH/ ymz
C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



Municipalidad de Arica

DIDECO

ORD.: N° 1812-2020-
ANT.: Traspasos de Recursos FONDEVE.
MAT.: Solicita poner en tabla del Concejo Municipal.

INC.:

ARICA,

09 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
A : CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita a Ud. poner en tabla para el próximo Concejo Municipal que se llevará a cabo el día martes 15 de diciembre del presente año, para autorizar el traspaso de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones en conjunto con el Equipo de Of. Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos, según lo presentado en Comisión Social el día lunes 07 de diciembre, son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328

Buena Municipalidad de Arica

Oficina Arica

Proyectos Comunitarios
Dirección: Beilén #1603
Teléfono: (58) 2 208073



Página 1 de 2

6	ASOCIACION INDIGENA PIKUNARICA	Nº 4714/2020	\$ 1.915.910
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	Nº 4388/2020	\$ 1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	Nº 4233/20	\$ 2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS Nº 33 CABO EXEQUIEL AROCA	Nº 4702/2020	\$ 2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	Nº 4703/2020	\$ 1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS Nº 7 DE JUAN NOE C.	Nº 4308/20	\$ 2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV, Nº 8	Nº 4312/20	\$ 2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS Nº 42 VILLA FLAMENCOS	Nº 4253/20	\$ 2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	Nº 4702/2020	\$ 1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALLI QHANTATI	Nº 4391/20	\$ 1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	Nº 4711/2020	\$ 2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar el proyecto sin mayor problema el próximo año 2021.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



 PAULO EVENES AREVALO
 DIRECTOR

PYA/SFA/ JSA/ DSA/ ymz
 C.C:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos

ORD.: N° **10** /2021

ANT.: A) Ord N° 1824/2020

MAT.: Solicitud de traspaso de fondos y obligaciones de recursos por los programas FONDEVE

ARICA,

7 ENE 2019

DE : PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

Por intermedio del presente, me permito informar a usted en relación, al Ord. N° 1824/2020, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, y a su registro de correspondencia N° 14.808/200, donde solicita analizar y proponer solicitud de traspaso de fondos y obligar los recursos por programas FONDEVE.

Por lo antes expuesto, me permito informar a Ud. que, el día martes 15 de diciembre de 2020, en la Sesión Ordinaria N°36/2020, se tomó el Acuerdo N°336/2020, donde se aprobó que los fondos del FONDEVE 2020 sean traspasados al año 2021 para poder ejecutar y rendir los recursos otorgados.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PAC/MAG/MOF/mof.-
Dirección de desarrollo comunitario. -
Oficina de Presupuesto y Subvenciones (SECPLAN)
Archivo. -



DECRETO N° 4699/2020.-

ARICA, 21 DE JULIO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones con la ley 20.500 de Participación ciudadana; Reglamento N° 8, de fecha 10 de Diciembre de 2019, denominada "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Decreto Alcaldía N° 1353 de fecha 6 de febrero del presente año que complementa y anexa informe que indica: Informes de Admisibilidad de fechas del 7 de febrero del presente año ; Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación del programa Fondo de Desarrollo Vecinal de fecha 11, 12, 13 de Febrero del presente año ; Acta de comisión desarrollo Social con fecha 6 de marzo del presente año; Acta de Concejo social con fecha 6 de marzo del presente año; Concejo Municipal N° 74 de fecha 17 de marzo del año 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 9/2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agrupación **ASOCIACION INDIGENA WAI QHANTATI**, mediante formulación de postulación de fecha 17 de enero de 2020, presentó con folio N° 039ta postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2019, para el área equipamiento comunitario para implementación mobiliario y tecnología.
- b) Que, admitida a tramitación su solicitud, luego del examen de admisibilidad, conforme al Acta de fecha 11, 12 y 13 de febrero de 2020, la mesa técnica evaluó la propuesta del interesado, calificándola como viable para la obtención del recurso, toda vez que obtuvo un puntaje de 588,57 superando el mínimo requerido, según tabla de ponderación contemplada en el Reglamento FONDEVE.
- c) Que, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, en sesión ordinaria N° 74 de fecha 17 de marzo de 2020 el Concejo Municipal se autorizó otorgar el aludido recurso a la organización en comento sesión ordinaria N° 9/2020.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

OTORGASE Subvención **FONDEVE 2019**, ascendente a la suma de \$ 1.332.820.- (un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos veinte pesos) a la **ASOCIACION INDIGENA WAI QHANTATI, R.U.T. N° 65.055.482-5** representado por la Sra Dori Nelli Maita Chura, R.U.T. [REDACTED] para el área equipamiento comunitario para implementación mobiliario y tecnología.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Implementación tecnológica (proyector)	\$ 133.900
Equipamiento (Mesas, Sillas)	\$ 998.920
Total	\$ 1.332.820.-

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica, **ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° 156, otorgada con fecha 18 de febrero del 2011, según Certificado N° 0dc0a399705b4897, de fecha 16 de enero de 2020, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

La **ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI**, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 619.

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.289 **ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI**.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PYA/cas/fsh.-

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO
* Archivo

EXEMPIO
10

DECRETO N° 7600 /2020.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, Acuerdo N° 516, tomado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 03 de diciembre de 2019, Decreto Alcaldicio N° 14383, de 2019, que aprueba las Bases del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal, Ordinario N° 1755, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto alcaldicio facultando a un equipo supervisor de la Oficina de Proyectos Comunitarios;

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 8, de fecha 03 de diciembre de 2019, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA-Arica"
- b) Que por decreto alcaldicio N° 14383, de 2019, se aprobaron las Bases del Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal,
- c) Que en las bases, página 10, en consideraciones letra I), dice: La municipalidad a través de decreto alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina de proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- d) Que en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 17 de marzo de 2020, con el Acuerdo N° 74, del concejo municipal, se otorga la subvención solicitada.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta. DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, RUT N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizara un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
- 2. Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión – Secplan y Secretaría Municipal.
- 3. las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO): GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm
Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN, DIDECO, Archivo -



ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 26/08/21. se deja constancia de visita a la organización: Asociación Indígena Wali Qantati Anus y Poimacoto ubicada en Juanquén Torresco # 2437 y representada a través de Dora Nelly Fleto Chua Rut: XXXXXXXXXX Cargo Presidente

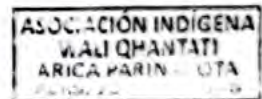
Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- | |
|--|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyecto Fondevé 2019. |
| 2. Indicar que se realizará un informe de acuerdo a la supervisión realizada. |
| 3. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento. |
| 4. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: <ul style="list-style-type: none"> a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 5. Observaciones:
- Se recuperaron Facturas de las compras recibidas por la dirigente, por lo cual cumplen con todos los normas y para la posterior tramitación de la rendición, con todos los documentos Adjuntos. |



KARINA AVALOS BARBIERI
ENCARGADA DE FONDOS PARTICIPATIVOS

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



Informe Evaluativo en Terreno

Fondeve 2019

1.- Identificación de la organización	
Nombre de la organización:	Asociación Indígena Walli Qhantati
Nº Personalidad Jurídica:	65.055.482-5
Presidente (a) organización:	Doris Maíta Chura
Teléfono particular Presidente:	[REDACTED]
Nombre del proyecto:	Adquisición de equipo mobiliario y tecnológica "Construyendo nuestro futuro en pampa dos cruces"
Área de financiamiento:	Equipamiento Comunitario
Fecha de Supervisión:	26-08-2021

2.- Supervisión en terreno
2.1 Objetivo del proyecto (Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).
El objetivo del proyecto si se condice con las actividades de la organización, esto principalmente porque la sede de la organización no cuenta con equipamiento apropiado para hacer reuniones y por la distancia con la ciudad es complejo trasladar mesas y sillas para cada actividad.
2.2 Plan de actividades (A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).
La organización presenta el total de sus compras realizadas y puede iniciar el proceso de rendición.

3.- Opinión Profesional
La profesional que suscribe señala que la organización presenta toda la documentación sin ninguna observación.



KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 30 de Agosto de 2021

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.
- Respaldo fotográfico

Respaldo fotográfico
Visita en terreno

Organización: Asociación Indígena Wali Qhantati

